

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma Derogada.** Se agrega Norma en formato pdf

*Resumen:* Reforma Arts. de la Ley N° 1406 modificada por la Ley 1.533 que establece que La Caja de Asistencia y Previsión Social de Catamarca, en su carácter de Institución descentralizada, será la continuadora jurídica de la Caja de jubilaciones y Pensiones de Catamarca, creada por la Ley 1265 y regida por la misma y las modificaciones introducidas sucesivamente por las leyes 1,314, 1,496 y 1,533.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:07:50

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*